



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7137698 Radicado # 2026EE239483 Fecha: 2026-10-19
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor (a) petionario (a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA No. 2026ER228757 del 07/10/2026
Registro de petición No. 7109202026

Cordial Saludo,

En relación con la referencia, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto Único Sectorial 646 de 2025¹, el cual establece el deber de evaluar, controlar y hacer seguimiento de la publicidad exterior en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, recibe su petición en la cual se informa:

(...)” DENUNCIA POR APERTURA NO AUTORIZADA DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO E INCUMPLIMIENTO DE DISTANCIA MINIMA LEGAL. POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) DE CARACTER PRIORITARIO AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE COMERCIO MINORISTA DE MEDICAMENTOS UBICADO EN.” (...)

Con el fin de dar adecuada respuesta a la petición, el área de publicidad exterior visual (PEV) de la Secretaría Distrital de Ambiente, el día 15 de octubre del 2026, realizó la correspondiente visita técnica de control al establecimiento comercial ubicado en la dirección **CL 75 D SUR 75 C – 18** de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de publicidad exterior visual; evidenciando lo siguiente:

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada:

¹ Decreto Único Sectorial 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”

Fotografía No. 1	Fotografía No. 2
 15/10/2026 at 8:51:28 AM N 4.576540° W 74.175239° ±5.91m Bogotá, Santa Viviana, Calle 75D Sur Calle 75D Sur 75C-18	 15/10/2026 at 8:51:52 AM N 4.576470° W 74.175330° ±6.44m Bogotá, Santa Viviana, Calle 75D Sur Calle 75D Sur 75C-18
Nomenclatura urbana contigua a donde se ubica el establecimiento comercial denunciado en la CL 75 D SUR 75 C – 18 de la localidad de Ciudad Bolívar.	Vista panorámica del predio donde se ubica el establecimiento comercial denunciado en la CL 75 D SUR 75 C – 18 de la localidad de Ciudad Bolívar.

Según lo presentado en el registro fotográfico de la visita realizada, no se evidenció ningún comportamiento que vaya en contravía del marco normativo ambiental vigente en cuanto a Publicidad Exterior Visual.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta lo observado y presentado en el registro fotográfico anterior y según el Art. 227 del Acuerdo 927 de 2024²,

“Únicamente serán objeto de registro los elementos que cuenten con una dimensión igual o superior a ocho (8) metros cuadrados”.

Adicionalmente, frente a los temas relacionados con a **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE PREVIO NI LA FORMAL DE APERTURA EXIGIDA POR EL DECRETO 780 DE 2026**, esta Entidad carece de competencias para determinar dichos hechos, por ende, se realiza el traslado de su petición junto con sus anexos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que, desde sus competencias se pronuncien y brinden una respuesta de fondo.

Sin otro particular, me despido no sin antes manifestarle nuestra permanente disposición por atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el

² Acuerdo 927 de 2024, “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>

Atentamente,



ANDREA CORZO ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Con copia: carlos27piscis@gmail.com

Con traslado: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Carrera 24C #54-47 Sur. (601) 7300000.
notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co

Diego Arley Arenas Manrique. Alcalde de Ciudad Bolívar o quien haga sus veces. Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Diagonal 62 Sur No. 20 F – 20. (601) 3387000. cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co.

Anexos: Radicado SDA No. 2026ER228757 del 07-10-2026.pdf (4 folios)
Registro fotográfico.jpeg